



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Visto Decreto de la Alcaldesa- Presidenta de designación, como personal laboral fijo, OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES tras la superación del proceso de estabilización del empleo temporal convocado al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por sistema de concurso, extraordinario y excepcional, convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2022.

Vista renuncia presentada de:

ARENAS	ARRIERO	DAVID	***9171**
--------	---------	-------	-----------

Esta Alcaldía, y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero. - Nombrar personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Camarena, al aspirante aprobado, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. – Una vez publicado en el BOP el presente Decreto, y transcurrido el plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, se procederá a la formalización del contrato, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

2. Transcurrido el período de prueba de 15 días, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente Decreto, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

ANEXO

OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

APELLIDOS		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LILLO	FUENTES	MIGUEL ANGEL	**36*6*8H

Camarena, 24 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

Nº. I.-1524